



Resolución Jefatural No. 387 -2013-AGN/J

Lima, 23 SEP 2013

**VISTO**, el Memorandum N° 356-2013-AGN/J y el Informe N° 035-2013-AGN/DNAH-DC sobre el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 205-2008-AGN/J, de fecha 12 mayo de 2008, se dispuso, entre otros, implementar el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares a cargo de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, la Directora (e) de la Dirección de Conservación hace de conocimiento, a través del Informe N° 035-2013-AGN/DNAH-DC, que el personal encargado del referido Registro hizo la respectiva entrega de cargo, por disposición de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, al aprobarse la fusión de este órgano de línea al Instituto Nacional de Cultura, a través del Decreto Supremo N° 003-2010-ED;

Que, asimismo, en dicho Informe se señala que, pese a la importancia del Registro, este, actualmente, no cuenta con recursos humanos y materiales para su funcionamiento;

Que, resulta imprescindible impulsar las actividades del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, dotándolo de los recursos humanos y materiales necesarios que le permitan cumplir sus funciones y alcanzar los objetivos previstos en su Reglamento;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, el Reglamento del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, aprobado por Resolución Jefatural N° 485-2008-AGN/J y modificado por la Resolución Jefatural N° 153-2009-AGN/J;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Impulsar las actividades del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares.

**Artículo Segundo.-** Dotar al mencionado Registro, por parte de las unidades orgánicas competentes, de los recursos humanos y materiales necesarios que le permitan cumplir sus funciones y alcanzar los objetivos previstos en su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*[Handwritten Signature]*  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional